RESOLUCIÓN UOC N° 47/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, DE LA SRA. LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA, R.U.C 3694641-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS", EXP. N° 330.250/2017, P.A.C. INSTITUCIONAL N° 336.359----------

Asunción, 10 de Noviembre de 2017

VISTO: El llamado realizado a Contratación Directa N° 23/2017, "Servicio de Lavado de Vehículos", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de Octubre se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 23/2017, Exp. N° 330.250/2017, PAC N° 336.359 "Servicio de Lavado de Vehículos", en el cual el oferente fue: CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI.

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Articulo 61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la Empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, de la Sra. Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, R.U.C 3694641-9, reuniendo todos los requisitos exigidos por el presente llamado, conforme al Informe De Evaluación N° 30/2017.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, de la Sra. Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, R.U.C 3694641-9, el llamado a Contratación Directa N° 23/2017 "Servicio de Lavado de Vehículos", Exp. N° 330.250/2017, PAC N° 336.359, por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) incluidos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 5554/16 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016 reglamentado por Decreto N° 6715/17 Por el Cual se modifica el Decreto N° 4774/16 Que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero del 2016, Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados